

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2958

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 1947

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº	Fecha	Descripción	PAGINAS
883	Octubre 3 de 1947	Prorroga por el término de cinco años una pensión graciable,	4
884	" " " " "	Acuerda una pensión graciable por el término de cinco años,	4
885	" " " " "	Prorroga una pensión por el término de cinco años,	4 al 5
886	" " " " "	Prorroga una pensión graciable por el término de cinco años,	5
887	" " " " "	Acuerda una pensión mensual,	5
888	" " " " "	Prorroga una pensión graciable por el término de cinco años,	5
889	" " " " "	Autoriza a la Municipalidad de la Capital, para fijar a su personal, sueldo mínimo,	5 al 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 6089	Octubre 2 de 1947	Concede licencia extraordinaria a una empleada del Registro Civil,	6
6092	" " 3 " "	Deja sin efecto el decreto Nº 5907 del 20/9/1947,	6
6093	" " " " "	Aprueba una Resolución dictada por Jefatura de Policía,	6
6094	" " " " "	Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de Policía,	6
6095	" " " " "	Asciende a personal de Jefatura de Policía,	6
6096	" " " " "	Designa Fiscal Judicial de la Provincia,	6 al 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 6055	Octubre 1º de 1947	Autoriza a una firma comercial, para que con destino a la Provincia de Santiago del Estero, remita una partida de arroz,	7
6056	" " " " "	Declara desierta la licitación privada que convocó la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería,	7
6057	" " " " "	Autoriza a la Dirección Gral. de Inmuebles a destacar una comisión a la Ciudad de Orán y otras localidades para la incorporación de nuevos valores,	7
6058	" " " " "	Aprueba una Resolución dictada por el H. Consejo de la Administración Gral. de Aguas de Salta,	7 al 8
6059	" " " " "	Liquida una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	8
6060	" " " " "	Adjudica la provisión de formularios con destino a la Dirección Gral. de Inmuebles,	8
6061	" " " " "	Aplica una multa de \$ 100 al propietario de un almacén,	8
6062	" " " " "	Aplica una multa de \$ 50 al propietario de un almacén,	8 al 9
6063	" " " " "	Aplica una multa de \$ 50 al propietario de un almacén,	9
6064	" " " " "	Aplica una multa de \$ 50 al propietario de un almacén,	9
6065	" " " " "	Liquida una partida a favor de la Direcc. Gral. de Rentas,	9
6066	" " " " "	Liquida una partida a favor de la Direcc. Gral. de Rentas,	9 al 10
6067	" " " " "	Autoriza un gasto para pago de factura,	10
6068	" " " " "	Aplica una multa de \$ 10 al propietario de un depósito de pasto,	10
6069	" " " " "	Aplica una multa de \$ 100 al propietario de un almacén,	10
6070	" " " " "	Liquida una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	10 al 11

## PAGINAS

" 6071 "	" " " " — Designa personal para la Dirección Gral. de Inmuebles, .....	11
" 6072 "	" " " " — Aprueba un certificado por ajuste alzado, confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, a favor de un contratista, .....	11
" 6073 "	" " " " — (A. M.) Liquidación una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, .....	11

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

Nº 6074 de Octubre 2 de 1947 — (A. G. M.) Declara obligatorio el fichaje de grupos sanguíneos de todo el personal de la Administración Pública Provincial, .....	11
--	----

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3108 — De don Julio Karut, .....	11 al 12
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo, .....	12
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera, .....	12
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, .....	12
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján, .....	12
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Ayendaño, .....	12
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López, .....	12
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro, .....	12
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner, .....	12
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores, .....	12
Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá, .....	12
Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa, .....	12
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano, .....	12 al 13
Nº 3066 — De Doña Jacoba Solaliga o Jacoba Solaligue de Maidana o etc., .....	13
Nº 3065 — De Don Timoteo Fabriciano Serapio, .....	13
Nº 3059 — De doña María Guaymás de Rueda, .....	13
Nº 3057 — De don Francisco Ayala Balverde, .....	13
Nº 3056 — De don Ramón Baigorria, .....	13
Nº 3055 — De Don Roberto Llanos, .....	13
Nº 3054 — De Doña Bernarda Díaz de Garnica (Testamentario), .....	13
Nº 3053 — De don Bajos Meri, .....	13
Nº 3052 — De Don Vicente Zerpa, .....	13
Nº 3051 — De doña Tránsito Martínez de Corimayo, .....	13
Nº 3046 — De Don Ramón Baez, .....	13
Nº 3043 — De don Ramón Asensio, .....	13
Nº 3042 — De Don Antonio Quintana, .....	13, al 14
Nº 3034 — De Doña Rosa Figueroa de Sánchez y otras, .....	14
Nº 3031 — De Doña Eumelia Gómez de Díaz (Testamentario), .....	14
Nº 3027 — De don Juan Rodríguez, .....	14
Nº 3026 — De don Adolfo Nadal, .....	14
Nº 3025 — De don Roberto Oertón, .....	14
Nº 3021 — De doña María Aniana o Aniana María Pérez de García, .....	14
Nº 3017 — De don Francisco Vallejos y doña María Rosario Belmonte de Cornejo o etc., .....	14
Nº 3016 — De doña Clara Luna, .....	14
Nº 3014 — De don Augusto Ponce de León, .....	14
Nº 3012 — De don José Rodríguez Martínez y Francisca Pérez de Rodríguez, .....	14
Nº 3007 — De don José Arias, .....	14

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán, .....	14 al 15
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, .....	15
Nº 3095 — Deducida por Façunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	15
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, .....	15
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana, .....	15
Nº 3061 — Deducido por Gregorio Tobar, de un inmueble ubicado en Orán, .....	15 al 16
Nº 3036 — Deducido por Higinio Barrios, de un inmueble ubicado en Rivadavia — Banda Sud, .....	16
Nº 3035 — Deducido por María Pereyra de Narváez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	16

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 3039 — Solicitado por Florencio Miy, de inmuebles ubicados en Anta, .....	16
--	----

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3110 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Embargo Preventivo", F. Moschetti y Cía. vs. J. C. Campos y otros, .....	16
Nº 3094 — Por Alberto Romero López, en el juicio sucesorio de Lidoro Gallo, .....	16
Nº 3080 — Por José Ma. Decavi, en juicio ejecutivo — Antonio Menta vs. Juan de Dios Valdiviezo, .....	16
Nº 3047 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic de Municipalidad de Rosario de Berma, .....	17

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 3111 — De la partida de Dorotea Guerra, .....	17
Nº 3098 — De la partida de nacimiento de Amanda Flores de Meayar, .....	17

	PAGINAS
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 3068 — De doña Martina Adela Juárez, de Racedo, María Irene Romero de Díaz y otro en el juicio, s/p. el Banco Provincial de Salta c/los mismos, .....	17
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 3112 — Del negocio de almacén de don Bruno Teruel, ubicado en Metán Viejo, .....	17
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
Nº 3105 — De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de rollizos y vigas existentes en el Dpto. de Orán, lote fiscal Nº 2, .....	17
Nº 3103 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte en automotor entre Salta y Gral. Güemes y Salta y San Lorenzo, .....	17
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas, .....	17
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas, .....	17 al 18
Nº 3071 — De la Administración General de Aguas, para la provisión de postes de madera, .....	18
Nº 3064 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de dos equipos de perforación a cable para pozos profundos, .....	18
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 3091 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, .....	18
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 3102 — De "La Regional" Cía. Argentina de Seguros Soc. Anón., para el día 18/10/47, .....	18
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	18
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	18
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	18

# LEYES

LEY Nº 883

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de**

## LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco años la pensión graciable a favor del señor Domingo Serrachieri.

Art. 2º — Esta pensión es ampliada a la suma de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— %), mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio      Roberto San Millán  
Presidente de la H. C.      Presidente del H.  
de Diputados      Senado.

Rafael Alberto Palacios  
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

Alberto A. Diaz  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

## CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEY Nº 884

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de**

## LEY:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora Modesta C. de Bridoux la pensión graciable de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— %), mensuales por el término de cinco años.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general.

Art. 3º — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio  
Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN  
Presidente del H. Senado

Rafael Alberto Palacios  
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

## CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEY Nº 885

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

## LEY:

Artículo 1º — Acuérdate prórroga de pensión de sesenta pesos moneda nacional (\$ 60 %), a favor de la señora ROSA DIAZ DE MENDOZA por el término de cinco años.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto General.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio  
Presidente de la H. C.  
C. de DD.

Roberto San Millán  
Presidente del  
H. Senado

Rafael Alberto Palacios  
Prosecretario de la H.  
C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 3 de 1947

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública.

LEY Nº 886

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de  
la Provincia de Salta, sancionan con  
fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco años la pensión graciable que gozaba la señora Primitiva Plaza de Sánchez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

DANTE A. LOVAGLIO  
Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN  
Presidente del H. Senado

Rafael Alberto Palacios  
Pro-Secretario de la H. C. de Diputado

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

LEY Nº 887

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Salta, Sancionan  
con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita RAFAELA CABRERA una pensión mensual de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— %), por el término de Ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se tomará de rentas generales, con imputación, a esta Ley, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto General.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

DANTE A. LOVAGLIO  
Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN  
Presidente del H. Senado

Rafael Alberto Palacios  
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e  
Instrucción Pública

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

LEY Nº 888

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Salta, Sancionan  
con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco años la pensión graciable de cien pesos moneda nacional (\$ 100.— %) mensuales que gozaba la señora SOFIA CORNEJO DE SAN MILLAN.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de Presupuesto General.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

DANTE A. LOVAGLIO  
Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN

Presidente del  
H. Senado

Rafael Alberto Palacios  
Pro-Secretario del H. C. de Diputado

Alberto A. Díaz  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública.

LEY Nº 889

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Salta, Sancionan con  
fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, para fijar a su personal con anterioridad al 1.º de agosto del corriente año, los siguientes sueldos mínimos:

a) Personal administrativo y obrero \$ 160.—  
b) Personal de maestranza especializado " 180.—

Art. 2.º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase igualmente a la Municipalidad de la Capital para modificar los sueldos que fija al personal mencionado la ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico de 1947, cuya vigencia se autorizara por Ley Nº 863, promulgada con fecha 14 de agosto del año en curso.

Art. 3º — Queda autorizado el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital para afectar el gasto que demande la fijación de sueldos mínimos a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, el producido de los rubros "Electrotécnica" y "Construcciones", que resulte de la aplicación de las modificaciones a la ordenanza general de impuestos, cuya vigencia fuera autorizada por Ley Nº 862, promulgada con fecha 14 de agosto del año en curso.

Art. 4º — A los fines indicados en el artículo 1º de la presente Ley, suspéndese transitoriamente, atento a la inexistencia del Honorable Concejo Deliberante, la aplicación del artículo 79 de la Ley número 68, orgánica de Municipalidades, en lo relativo a la prohibición de aumentos de sueldos y los artículos 4º y 8º de la ordenanza de fecha 3 de enero de 1911.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los veintiséis días de setiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

**DANTE A. LOVAGLIO.**  
Presidente de la H. C. de Diputados

**ROBERTO SAN MILLAN**  
Presidente del  
H. Senado

**Rafael Alberto Palacios**  
Pro-Secretario de la H. C. de Diputados

**Alberto A. Díaz**  
Srio. del H. Senado

Por tanto:

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Salta, Octubre 3 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 6089 G.  
Salta, Octubre 2 de 1947.  
Expediente N.º 2157/47.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva solicitud de licencia presentada por la Ayudante 5º, Doña Mercedes Aranda de Massé; y oído lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de quince días, con anterioridad al 22 de setiembre próximo pasado, sin goce de sueldo, a la Ayudante 5º de la Dirección General del Registro Civil, Doña MERCEDES ARANDA DE MASSE

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6092 G.  
Salta, 3 de Octubre de 1947.  
Expediente Nº 7252/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita que, habiendo obtenido el sobrecimiento definitivo don Eduardo J. Porcel, titular del cargo de Comisario de 2da. cate-

goría de Cerrillos, suspendido hasta la terminación del proceso que se le seguía; y no habiéndose hecho cargo el funcionario interinamente designado para el mismo, se deja sin efecto el decreto N.º 5907 de fecha 20 de setiembre ppdo.;

Por el'o,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 5907 de fecha 20 de setiembre ppdo., y reintégrese a sus funciones al Comisario de 2da. categoría de la localidad de Cerrillos, don **EDUARDO J. PORCEL.**

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6093 G.  
Salta, Octubre 3 de 1947.  
Expediente Nº 7251/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución dictada con fecha 26 de setiembre ppdo; atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 26 de setiembre ppdo., en la que se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al día 27 del mismo mes, al Sub-Comisario de 1ra. categoría de LA POMA, don **BERNARDINO ARJONA**, hasta tanto se resuelva sobre su situación en el proceso que se le sigue.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6094 G.  
Salta, Octubre 3 de 1947.  
Expediente Nº 7250/947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2181 de fecha 30 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1.º de octubre en curso, la renuncia al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría Sec-

ción Tercera de Policía; presentada por don **AMABEL LUIS M. BAYARRI.**

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6095 G.  
Salta, Octubre 3 de 1947.  
Expediente Nº 7157/47.

Visto la nota Nº 2017 de fecha 17 de setiembre del año en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 7.º — Encargado de la Sección Social de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, al actual Sub-Comisario de 2a. categoría de la División de Seguridad, don **HUMBERTO HIGINIO PRIMO PARRON**, en la vacante dejada por su anterior titular, don Ramón Erazo, quién se acogió a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de la División de Investigaciones, al actual Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones, don **ALEJANDRO MONTERO**, en la vacante dejada por ascenso de su anterior titular don Humberto Higinio Primo Parrón.

Art. 3º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División de Investigaciones, al actual Agente de la citada Dependencia Policial, don **CARLOS BENAVENTE**, en la vacante dejada por ascenso de su anterior titular, don Alejandro Montero.

Art. 4º — Los ascensos dispuestos por el presente decreto, lo serán con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 6096 G.  
Salta, Octubre 3 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Fiscal Judicial de la Provincia, al Doctor **DANIEL M. FLEMING.**

Art. 2º — Solicite oportunamente del H.

Senado de la Provincia, el acuerdo de Ley correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6055 E.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente Nº 2658— (De la Sub-Mesa):

Visto este expediente mediante el cual la firma S. A. C. y F. Garovaglio y Zorraquín Limitada solicita se le conceda autorización para despachar con destino a la Provincia de Santiago del Estero una partida de dos a tres mil bolsas de arroz procedente de Estación El Galpón; y

CONSIDERANDO:

Que la partida de arroz mencionada será enviada, como ya se estableció a la Provincia de Santiago del Estero ya que la misma se encuentra a la fecha desabastecida de este producto;

Por ello y atento al espíritu de cooperación que debe primar entre las provincias hermanas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a la firma de esta ciudad S. A. C. y F. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA, para que con destino a la provincia de Santiago del Estero remita a consignación del señor Francisco Gaivez Ruiz una partida de dos a tres mil bolsas de arroz procedente de Estación El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6056 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente Nº 17172|1947.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que el señor José Reston solicitaba se le conceda en arriendo por el término de cinco años la fracción 56 de los terrenos fiscales de la zona de Tartagal y comprendida dentro del lote fiscal Nº 6, con el objeto de extraer leña tipo fábrica y cocina; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5369 el Poder Ejecutivo dispuso, por intermedio de la Dirección Ge-

neral de Agricultura y Ganadería, llamar a licitación privada para la extracción de los bosques de la fracción 56 de los terrenos fiscales de la zona de Tartagal, y comprendida dentro del lote fiscal 6, de un tonelaje reducido, no superior a \$ 10.000 de especies forestales;

Que convocado dicho remate solo intervino en el mismo en calidad de proponente, el señor José Reston, quien ofrece \$ 0,60— (SESENTA CENTAVOS M[N.]) por metro cúbico de leña, propuesta que se considera inconveniente por su bajo precio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase desierta la licitación privada que en mérito a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto N.º 5369 de fecha 6 de agosto ppdo. convocó la Dirección General de Agricultura y Ganadería, a la extracción de los bosques de la fracción 56 de los lotes fiscales de la zona de Tartagal y comprendida dentro del lote fiscal Nº 6, de un tonelaje reducido no superior a \$ 10.000— de especies forestales.

Art. 2º — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, procédase a llamar nuevamente a licitación privada, en un todo de acuerdo a lo establecido en la parte dispositiva del decreto Nº 5369|47...

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6057 E.

Salta, Octubre 1º de 1947.

Expediente Nº 2646—D|1947.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Inmuebles solicita se le liquide la suma de \$ 4.540— para aplicarla al pago de viáticos y movilidad en la tarea de revisión de la propiedad en los Departamentos de Orán Metán Tartagal y Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las incorporaciones y accesiones que han sido llevadas al padrón en el Departamento Capital desde 1945 a 1947 importan \$ 9.730.000 que sobre el total de \$ 98.883.800 que es el valor total del Departamento, constituye un 9,84 % en 1946;

Que si este promedio se mantuviera en las grandes poblaciones citadas podemos calcular una incorporación de \$ 1.738.500;

Que el rendimiento térmico medio de la propiedad urbana en toda la Provincia es de 9,9 %o, pero restado el producido del artículo 5.º en su recargo por baldío llega a un 8,68%o para la propiedad edificada (art. 4.º sin recargo por distintos porcentajes de edificación);

Que si este rendimiento se mantiene, el producido de los \$ 1.738.500 sería de \$ 15.901, pero teniendo en cuenta la posibilidad de que

los acervos personales en la Capital sean en general más elevados, y en consecuencia su influencia sobre las cifras totales sea muy grande, podría calcularse el rendimiento térmico medio de estas grandes poblaciones en un 6%o, lo cual haría que las accesiones que en su mayoría serán por edificaciones, rindan \$ 10.430;

Que también cabe destacar que si bien ya se han incorporado algunos inmuebles al padrón durante este año, ello no representa cifra importante alguna, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, ya que ello significará la incorporación de nuevos valores a la Ciudad de Orán y demás localidades citadas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a destacar una comisión la que tendrá por objeto la incorporación de nuevos valores a la Ciudad de Orán y localidades de Tartagal, Méián y Rosario de la Frontera, la que estará integrada por cuatro personas bajo la supervisión de un Jefe a cuyo cargo se realizarán los trabajos siguientes:

- Efectuar una prolija revisión de las documentaciones municipales sobre construcciones de edificios y permisos acordados;
- Realizar inspecciones al terreno;
- Mensurar expeditivamente aquellas edificaciones o ampliaciones que carezcan de plano en la Municipalidad;
- Formular los nuevos valores;
- Notificar a los propietarios;
- Enviarlos al Departamento de Avalúos para su actualización para el padrón de 1948.

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 2.270— (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M[N.]), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de viáticos y movilidad de la Comisión indicada precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 13— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O.-P.

Decreto Nº 6058 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente Nº 2675—A (De la Sub-Mesa).

Visto este expediente por el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el acta Nº 22 dictada en fecha 17 de setiembre ppdo.

Por ello,



El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el acta N.º 22 dictada por el Honorable Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 17 de septiembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6059 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 2538—C|47 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias, solicita liquidación de la suma de \$ 22.000.— % correspondiente al proporcional del mes de setiembre ppdo. de la Partida fijada por el Presupuesto en vigor, para atender sus necesidades, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 22.000.— (VEINTIDOS MIL PESOS MÍN.), correspondiente al proporcional por el mes de setiembre ppdo. a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 6— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6060 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones referentes al concurso de precios dispuesto por la Dirección General de Inmuebles para la impresión de los formularios necesarios para la adjudicación de los trabajos de ajuste del impuesto territorial para el año 1947, cuyo cuadro comparativo corre agregado a estos obrados; y

## CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho concurso de precios, se desprende la conveniencia de adjudicar dicha provisión, en lo que respecta a los ítems 1, 2 y 3 a la Rotográfica Argentina, Sociedad de

Responsabilidad Limitada de la Capital Federal y a la Librería "El Colegio", Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Ciudad, los ítems 4, 5 y 6;

Por ello, y atento a la urgencia que existe de que la Repartición recurrente cuente con dichos formularios.

El Gobernador de la Provincia.

## D E C R E T A :

Art. 1º — Ajudicase a la ROTOGRAFICA ARGENTINA, de la Capital Federal y con destino a Dirección General de Inmuebles, los siguientes formularios: 45 000 boletas para el cobro del impuesto territorial (Reajuste año 1947) formularios fan-fold para uso de tabuladoras Hollerith, papel buena calidad, impresión de fondo del escudo de la Provincia y líneas a tipo muy chico cuya leyenda y color se indicaría oportunamente; medidas 3 y 1/3 de alto por 15 y 1/2 de largo, (incluidos 2 talones de 3" de largo cada uno; sin perforación marginal para la oruga y con punteado vertical para arrancar cada talón y punteado horizontal para separar un boleto del anterior y posterior; 10.000 formularios fan-fold para uso en tabuladoras Hollerith papel obra lra. 57 gramos nacional color rosado; medidas 28 cm. por 3 y 4/6", impresión en negro sin perforación marginal para oruga y con punteado horizontal para separar un formulario del otro; 12.000 formularios fan-fold para uso de tabuladoras Hollerith; papel obra lra. 57 gramos nacional color verde claro medidas 28 cm. por 3 y 4/6; impresión en negro; sin perforación marginal para oruga y con punteado horizontal para separar un formulario del otro en la suma total de \$ 2.005.— (DOS MIL CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" de esta Ciudad, y con destino a Dirección General de Inmuebles, los siguientes formularios: Planillas "J" de 11" de alto por 15" de ancho confeccionadas en papel obra lra. de 25 kilos; (1.500); 1.500 planillas listados A, B, C, D y E, de 15" de ancho por 11 de alto; papel obra nacional color blanco; impresión en negro 10.000 fichas condominios en cartulina blanca de 3 y 1/2" por 9" en la suma total de \$ 420 (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.425.— (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL); que en total ascienden las adjudicaciones hechas precedentemente cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichas provisiones sean recibidas de conformidad por la Repartición recurrente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al artículo 47 de la Ley 833.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6061 E.

Salta, 1.º de Octubre de 1947.

Expediente N.º 2499D|1947

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Rogelio Sánchez, con domicilio en calle Urquiza N.º 301 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el decreto N.º 22174|47; y

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, su se probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, vendido algunas mercaderías a mayores precios que los establecidos por las listas oficiales, como así también, en las libretas de crédito que otorgaba, no especificaba denominación y precios de las mismas;

Que, en consecuencia ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio, y lo informado por la Dirección de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), al señor Rogelio Sánchez, propietario del almacén situado en calle Urquiza N.º 301 de esta ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12830 (venta de algunas mercaderías a mayores precios que los establecidos por las listas oficiales, como así también en las libretas de crédito que otorgaba, no especificaba denominación y precios de las mismas), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del decreto N.º 5280|47 y obada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6062 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 2524—D|1947.

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983, en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Simón Bismaya, con domicilio en calle 25 de Mayo N.º 402, de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el decreto N.º 22174|47; y



## CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado vendido jabón a mayor precio que el establecido en las listas oficiales;

Que, en consecuencia ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento al capital en giro del negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Aplícase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de almacén, don SIMON BISMAYA, domiciliado en calle 25 de Mayo N.º 402 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12830 (venta de jabón a mayor precio que el establecido en las listas oficiales), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese el presente expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio ppdo. y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6063 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 2501—D|1947 (Sub-Mesa de Entradadas).

Visto el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Lucio González, con domicilio en calle Corrientes N.º 500 de esta ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22174|47; y

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, mantenido las mercaderías en su salón de venta sin los carteles anunciadores de precios, como así también que en una libreta de crédito otorgada al señor Luis López no especificó la cantidad o peso del producto vendido;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevén los artículos 5.º y 7.º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Aplícase una multa de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.), al comerciante en el ramo de almacén, don LUCIO GONZALEZ, domiciliado en calle Corrientes N.º 500 de esta Ciudad, por infracción a los artículos 5º y 7.º de la Ley N.º 12830 (exposición de mercaderías en su salón de ventas sin los correspondientes carteles anunciadores de precios, como así también que en una libreta de crédito otorgada al señor Luis López no especificó la cantidad o peso del producto vendido), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese este expediente a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280|47, y oblada la multa de referencia vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6064 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 2521—D|1947 (Sub-Mesa de Entradadas).

Visto estas actuaciones en las cuales corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén, don Antonio Pirchio, con domicilio en la calle Caseros 1100 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22174|47; y

## CONSIDERANDO:

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, vendido al señor Enrique Vuistaz, varios artículos a precios mayores que los establecidos en las listas oficiales, y asimismo, en las facturas correspondientes, que corren agregadas en autos, omitió especificar las marcas respectivas;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias;

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Aplícase una multa de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M|N.), al señor ANTONIO PIRCHIO, propietario del almacén situado en calle Caseros N.º 1100 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12830 (venta al señor Enrique Vuistaz de varios artículos a precios mayores que los establecidos en las listas oficiales, y asimismo, en las facturas correspondientes, que corren

agregadas en autos, omitió especificar las marcas respectivas), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2.º — Cúrsese el presente expediente a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280|47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6065 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 18268|1947.

Visto este expediente por el que el señor Juan Carlos Rivero, solicita la devolución del importe de \$ 17,70 %, abonado de más en concepto de Contribución Territorial por el año 1946 del inmueble ubicado en Cafayate, calle Belgrano N.º 76, catastrado bajo el N.º 174; y

## CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Dirección General de Rentas, se comprueba la duplicidad del pago del Impuesto comentado;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.), a fin de que por su intermedio, dicho importe sea reintegrado al señor Juan Carlos Rivero, en concepto de devolución de la suma abonada de más por Contribución Territorial, correspondiente al año 1946, del inmueble ubicado en Cafayate, calle Belgrano N.º 76, catastrado bajo el N.º 174.

Art. 2.º — En cuanto al importe de \$ 2,70.— (DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), necesario para completar la suma reclamada por el recurrente, deberá ser reintegrado por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3.º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1.º del presente decreto se imputará a la cuenta especial "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6066 E.

Salta, Octubre 1.º de 1947.

Expediente N.º 18008|1947.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Luis Patrón Costas, solicitando la devolución del importe abonado de más en concepto de Contribución Territorial por el año 1947, de los inmuebles ubicados en esta

Ciudad y catastrados bajo los números 2912, 2913 y 2914; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo informado por Dirección General de Rentas, se comprueba la duplicidad del pago del Impuesto comentado;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 318.15— (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.), a fin de que por su intermedio, dicho importe sea reintegrado al señor Luis Patrón Costas, en concepto de devolución de la suma abonada demás por Contribución Territorial, correspondiente al año 1947, de los inmuebles ubicados en esta Ciudad y catastrada bajo los números 2912, 2913 y 2914.

Art. 2º — En cuanto al importe de \$ 70,70 (SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), necesario para completar la suma reclamada por el recurrente, deberá ser reintegrado por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1º del presente decreto, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — CONTRIBUCION TERRITORIAL".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6067 E.  
Salta, Octubre 1.º de 1947.  
Expedientes Nros. 18144 y 18159 Año 1947.

Visto estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas presentadas por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de conferencias telefónicas efectuadas por Dirección General de Agricultura y Ganadería; atento a la conformidad prestada por la citada Dirección y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 8.75— (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura presentada por concepto de conferencias telefónicas efectuadas desde el aparato Nº 4944 al servicio de Dirección General de Agricultura y Ganadería, y que corre a fs. 1 del Expte. Nº 18144/47.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 8.75— (OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura que corre agregada al Expte. Nº 18159/47, por concepto de conferencias telefónicas efec-

tuadas desde el aparato Nº 4944 al servicio de Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 17.50— (DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6068 E.  
Salta, 1.º de Octubre de 1947.  
Expediente Nº 2542—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el presente expediente en el cual corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 5280 de fecha 31 de julio del corriente año, de procedimiento para la aplicación de las leyes Nros. 12830 y 12983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de depósito de pasto, con domicilio en calle Lermá Nº 785 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el decreto N.º 22174/47; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada, surge probada la infracción a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haberse comprobado que el imputado vendía fardos de alfalfa a precios mayores que los establecidos por las listas oficiales;

Que, en consecuencia, ha incurrido en la penalidad que prevé el artículo 6º de la Ley N.º 12830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 10.— (DIEZ PESOS M/N.), al comerciante en el ramo de depósito de pasto, don Antonio Fernández, con domicilio en calle Lermá Nº 785 de esta Ciudad, por infracción al artículo 6º de la Ley N.º 12830 (venta del fardo de pasto a mayor precio que el establecido en la lista oficial), la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 horas.

Art. 2º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto Nº 5280/47 y oblada la multa de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6069-E.

Salta, octubre 1º de 1947  
Expediente N.º 2500-D|1947 (Sub-Mesa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corre el sumario instaurado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio ppdo. de procedimiento para la aplicación de las Leyes Nros. 12.830 y 12.983 en el orden provincial, contra el comerciante en el ramo de almacén; don Diego Gil, con domicilio en calle San Martín N.º 296 de esta Ciudad; atento a las penalidades establecidas en el Decreto N.º 22.174/47; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación comentada, surge probada la información a las disposiciones vigentes para combatir el agio y la especulación, al haber el imputado, vendido mercaderías a precios superiores que los establecidos en las listas oficiales, como se comprueba en la libreta de crédito perteneciente a la señora Filomena T. de Wierna;

Que, en consecuencia, ha incurrido a la penalidad que prevé el artículo 6.º de la Ley N.º 12.830;

Por ello, atento al capital en giro de dicho negocio y lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Aplícase una multa de \$ 100 (CIEN PESOS M/N.) al comerciante en el ramo de almacén, don Diego Gil, domiciliado en calle San Martín N.º 296 de esta Ciudad; por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12830 (venta de mercaderías a precios superiores que los establecidos en las listas oficiales) la que deberá hacerse efectiva en el término de 48 hs.

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N.º 5280 de fecha 31 de julio del corriente año y oblada la multa de referencia, pase a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6070-E.  
Salta, octubre 1.º de 1947  
Expediente N.º 2541-C|47 (Sub-Mesa de Entradas)

Visto este expediente por el cual División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, solicita la liquidación de \$ 5.000— correspondiente al proporcional del mes de septiembre ppdo. de la Partida fijada por el Presupuesto en vigor, para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependien-

te de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 5.000 (CINCO MIL PESOS M[N.], a fin de que con dicho importe proceda al pago de jornales, y horas extraordinarias de trabajo al personal de dicha Sección Industrial.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D Inciso XII Apartado 2 Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6071-E.

Salta, octubre 1.º de 1947  
Expediente N.º 2651-D|1947

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase Ayudante 1.º de Dirección General de Inmuebles, con anterioridad al 24 de septiembre de 1947, al siguiente personal: MIGUEL A. MENDOZA, M. I. 3869143, Clase 1904, D. M. 62, ANTONIO HUMBERTO VILLAFANE M. I. 3904470, Clase 1924 D. M. 63,

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al artículo 47 de la Ley 833.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6072-E.

Salta, octubre 1.º de 1947  
Expediente N.º 2681-D|1947

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el certificado N.º 1 por ajuste alzado extendido a favor del contratista Italo Rondoni por trabajos de refeción y pintura en la Estación Sanitaria de La Merced y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obra fue autorizada por Decreto N.º 5189|47

Que en consecuencia corresponde aprobar dicho certificado y liquidar a favor del precitado contratista su importe, previa retención del 10% en concepto de garantía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase el certificado N.º 1 por ajuste alzado, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista Italo Rondoni, por traba-

jos de refeción y pintura en la Estación Sanitaria de La Merced, el que asciende a la suma de \$ 1.225.17 importe este que deberá ser liquidado por Contaduría General, previa retención del 10% o sean \$ 122.52 (CIENTO VEINTE Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M[N.], en concepto de garantía de obra.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO J INCISO I ITEM 1 Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6073-E.

Salta, octubre 1.º de 1947  
Expediente N.º 1513-M|1947

Visto este expediente al cual se agrega factura por la suma de \$ 349.75 presentada para su liquidación y pago por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, por provisión de muebles cuyas características se establecen en el presupuesto que corre a fs. 6 de estos, actuados, con destino a la Sub-Mesa de Entradas dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Por Contaduría General liquidese a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 349.75 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fs. 1|2 de estos, actuados.

Art. 2.º El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D INCISO XV ITEM 1 PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación anual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6074 H.

Salta, octubre 2 de 1947

Expediente N.º 10261|1947 y agregado Nº 2077|947.

Visto este expediente en que el señor Director del Instituto de Transfusión y Plasmoterapia de la Cruz Roja Argentina, Comité Salta, solicita se disponga el fichaje de grupos sanguíneos del personal de la Administración Pública Provincial, a cuyo efecto ofrece la colaboración de dicho Instituto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta medida oficial ha sido ya adoptada por el Superior Gobierno de la Nación, en cuanto se refiere a los empleados de las reparticiones nacionales, y que el personal de la Dirección Provincial, de Sanidad por disposición de sus autoridades está ya resgistrándose en el Instituto de referencia;

Que la mantención del fichero de sangre es recomendado por la mas moderna política sanitaria, como servicio de previsión utilizable en las eventualidades de toda catástrofe pública;

Que la determinación de los grupos sanguíneos debe verificarse con entera estrictez científica, a cuyo efecto conviene encomendar esta misión al Instituto de Transfusión y Plasmoterapia, que cuenta con profesionales especializados y con los elementos técnicos adecuados;

Por ello, y atento a la favorable opinión de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Declárase obligatorio el fichaje de grupos sanguíneos de todo el personal de la Administración Pública Provincial, incluso las reparticiones autárquicas.

Art. 2.º — Encárgase a la División de Personal la organización, en coordinación con el Instituto de Transfusión y Plasmoterapia de la Cruz Roja Argentina, Comité Salta, del registro individual de grupos sanguíneos, a los efectos del cumplimiento del artículo 1.º de este Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita,

llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.  
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNÁNDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.  
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—  
e|30|9 al 4|10|47

Nº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—  
27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita

llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947  
ROBERTO ESCUDERO GORRITI  
Importe \$ 20,20 e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—  
e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Coñía; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Nélida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASCUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, setiembre 12 de 1947.  
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.— e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAG-

NER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20 —  
e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.  
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMAN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—  
e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.  
Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos

valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

**Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JACOBA SOLALIGA o JACOBA SOLALIGUE DE MAIDANA o JACOBA SOLALIGUE DE PAS TRANA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

**Nº 3065.** — El Juez en lo Civil de Primera Instancia Primera Nominación doctor Carlos R. Aranda, Secretaría de don Carlos Enrique Figueroa, cita por 30 días a herederos y acreedores del extinto don Timoteo Fabriciano Serapio cuyo juicio sucesorio se tramita en el Juzgado a su cargo. — Salta, 10 de Septiembre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|9 al 20|10|47.

**Nº 3059 EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GUAYMAS DE RUEDA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, setiembre 10 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3057 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, interinamente doctor Carlos R. Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Francisco Ayala Balberde, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3056 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio su-

cesorio de RAMON BAIGORRI y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 24 de 1946. — J. CARLOS ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3055 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ROBERTO LLANOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del mismo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3054 — TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña BERNARDA DIAZ DE GARNICA y se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos instituidos: Luisa, Yolanda, Virginia, Amanda Cruz, Virgilio Oscar y Juan Guarberto Garnica, y a todos los que se consideren con derecho al mismo ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 21 de 1947. Enmendado 21 vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3053 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez interino de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, en reemplazo del doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BAJOS MERI y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|11|9 al 17|10|47

**Nº 3052 — EDICTO:** El señor Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría de Tristán C. Martinez, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZERPA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de Septiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario

Importe \$ 20. —

e|10|9 al 16|10|47

**Nº 3051 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación, Doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña TRANSITO MARTINEZ DE CORIMAYO, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Salta, agosto 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|10|9 al 16|10|47

**Nº 3046.**

El que suscribe Juez de Paz Propietario de General Güemes; hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de don Ramón Baldez, del Tipal, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos. General Güemes 1 de Setiembre de 1947.

LUCIO PUJANA — Juez de Paz — Propietario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

**Nº 3043 — EDICTO SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ASENSIO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Setiembre 4 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|6|9 al 13|10|47.

**Nº 3042 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Antonio Quintana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones, lunes y jueves o



día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 18 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|5|9 al 11|10|47.

**Nº 3034 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Figueroa de Sánchez, Escolástica Herrera e Isabel Sánchez de Herrera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 2 de septiembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

**Nº 3031 — TESTAMENTARIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Eumelia Gómez de Díaz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|4|9 al 10|10|47

**Nº 3027 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de: JUAN RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00

e|3|9 al 4|10|47.

**Nº 3026 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días, en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión, de: ADOLFO NADAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso

de feriado. Salta, 15 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

**Nº 3025. — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario El Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROBERTO OERTON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer los vales, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, Salta, 2 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|3|9 al 9|10|47.

**Nº 3021 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANIANA O ANIANA MARIA PEREZ DE GARCIA, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|9 al 8|10|47

**Nº 3017 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Francisco Valléjos y de doña María Rosario, o Rosario María o Rosario Belmonte de Cornejo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

**Nº 3016 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CLARA LUNA, y se cita y emplaza por treinta días por edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término. — Salta, agosto 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|1|9 al 7|10|47

**Nº 3014 — SUCESORIO.** — Citación a Juicio. Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO PONCE DE LEON. Edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, agosto 28 de 1947. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

**Nº 3012 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Rodríguez Martínez y de Francisca Pérez de Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

**Nº 3007. — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de José Arias, para que dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|8 al 6|10|47

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL.** — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubillo solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que



dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e|29|9 al 3|11|47

#### Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto, por el NORTE, con propiedad de Caixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados; bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

#### Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleón C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón; de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabirol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiése al Juez de Paz P. o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

#### Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Marín, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo, seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con

propiedad del Doctor Marteargna, hoy del com prador Colque;" de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una Peña Blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo"; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.

c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe. Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.

d) Fracción de la finca denominada "Tolaca" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 72.60.

e|24|9 al 28|10|47.

Nº 3061. — Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa, en representación de don Gregorio Tobdt, invocando la posesión treintañal del inmueble llamado "Itangua", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia y cuyos límites se indican: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos y Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de tres mil seiscientos cincuenta hectáreas. El señor Juez de la causa, de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado el siguiente decreto: "Salta, setiembre 9 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 55 a 57, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmue-

ble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Resérvese en Secretaría el plano y boleta de contribución. CARLOS ROBERTO ARANDA, — Salta, Septiembre 10 de 1947 — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|12|9 al 18|10|47

Nº 3036 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor CARLOS MARCELO QUEVEDO CORNEJO, en representación de don Higinio Barrios, por ante este Juzgado de la Nominación en lo Civil, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Palo Blanco" ubicado en el Departamento de Rivadavia —Banda Sud— que tiene una extensión de 2.500 metros de frente por 4.000 metros de fondo, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Terrenos Fiscales; SUD: Finca de Arturo Cuenca; ESTE: Finca "Piedra Grande"; OESTE: Finca "San Isidro" de Arturo Cuenca. Como recaudo se transcribe el auto pertinente que dice: "Salta, Agosto 18 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vta.; hágase conocer por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios que se proponen, "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Rivadavia —Banda Sud—. Recíbanse las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en "Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA: Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

Nº 3035 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Marcelo Quevedo Cornejo en representación de doña María Pereyra de Narváez, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Chuscha" ubicado en el Departamento de Cafayate el que consta de una extensión de 200 metros por el Norte; 800 metros al Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijes Carpanchay, tiene una extensión de 800 metros, hasta dar con el Río "Chuscha" para luego dirigirse hacia el Norte, en una extensión de 400 metros hasta dar con la propiedad de Esteban Casimiro, y al Naciente tiene 800 metros, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: NORTE: Río "Chuscha"; SUD: Eduvijes Carpanchay; NACIENTE: Eduvijes Carpanchay y PONIENTE: Eduvijes Carpanchay y Río "Chuscha"; a lo

que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 19 de 1947. Por presentado por parte, constituido el domicilio, téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 5 y vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y el señor Intendente Municipal de Cafayate. Recíbanse las informaciones ofrecidas en cualquier audiencia, a cuyo efecto oficiase como se pide. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|4|9 al 10|10|47

### DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3039 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de don Florencio Miy, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) finca Santa Elena, antes Ceibalito, ubicada en el Departamento de Anta, de esta Provincia, la que está compuesta por dos fracciones unidas entre sí, llamadas La Cruz y Ceibalito, que se describen: 1) finca La Cruz, limitando: Norte, con el río del Valle; al Sud, finca Pichanas; Naciente, la zanja honda que pasa por detrás de la casa vieja de la finca Piedra Sacada; y Poniente, la bajada de la casa vieja de la finca Ceibalito; y 2) finca Ceibalito limitando: Norte, Río del Valle; Sud, finca Abras o Cortaderas de Olivero Morales; Naciente, finca La Cruz y Poniente, finca Ceibalito de la sucesión de José Troncoso; encerradas ambas fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río del Piquete o del Valle; Este, finca La Cruz de Juan Esteban Cornejo Arias; Sud, finca Las Abras de Olivero Morales; y Oeste, finca Fuerte Viejo también de Olivero Morales; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; ordena practicar las operaciones por el perito propuesto don Juan Piatelli, y señala para notificaciones en Secretaría, los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.

e|4|9 al 10|10|47

### REMATES JUDICIALES

Nº 3110 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una máquina para coser marca "HUSQVARNA" — SIN BASE. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Doctor Rodolfo Tobias, y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por los señores Francisco

Moschetti y Cía., vs. Julio César Campos y Adela Almonacid de Campos, el día Miércoles 8 de Octubre de 1947 a horas 17, en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº645, remataré sin base a la mejor oferta y al contado, una máquina para coser marca "HUSQVARNA", modelo G. B. N—123 Nro. 1525319, gabinete de 6 gavetas, con sus accesorios correspondientes, en muy buen estado de uso y conservación. — Comisión 5 % cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. — Importe \$ 8.—

e|3| al 8|10|47.

Nº 3094 — Por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ. JUDICIAL — REMATE DE UNA CASA Y UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE CINCO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3a. Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, venderé dinero de contado, por la base o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal; el DIA 14 DE OCTUBRE DE 1947 A LAS 17 HORAS en mi local de remate Dean Funes Nº 343, los siguientes inmuebles pertenecientes al juicio sucesorio de don Lidoro Gallo.

1) Casa compuesta de una pieza de material cocido, puerta y balcón sobre la calle, zaguán de entrada y galería interior, con extensión de diez metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Límites: Norte calle Necochea, Sud, fondos del Lote 33, Oeste Lote Nº 25 y Este con terreno de dueño desconocido. Ubicación Necochea Nº 1231 entre Alvear y Boívar.

BASE \$ 1.333.32 m/n.

2) Terreno (contiguo a la casa anteriormente citada) con cinco metros de frente por sesenta y dos metros de fondo de Norte a Sud. Manzana Nº 18 Catastrado bajo el N.º 2078, tiene construcción de cinc con 92 chapas de cinc de 2,70 metros c/u., derecho en común con el colindante a un pozo de agua potable y además posee varias plantas frutales. Límites: N. calle Necochea; Sud; lote Nº 6, Este, lote N.º 26 y fondo del lote Nº 33 y Oeste, con lote 24.

BASE \$ 733.32 m/n.

Seña 20 % Comisión a cargo del comprador. J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero. Importe \$ 25.—

e|27|9 al 14|10|47.

Nº 3080 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI — JUDICIAL.

El 8 de octubre de 1947, a las 17 horas en Urquiza N.º 325, remataré el terreno con 10 x 40 metros ubicado en esta Ciudad, calle O'Higgins N.º 1376, con linderos: Norte, calle O'Higgins; Sud, Lote N.º 11; Este, Lote N.º 5 y Oeste, Lotes 7, 8, 9 y 10 de la misma manzana.

Sobre el terreno descrito pisa una casa de 2 habitaciones y dependencias. — BASE \$ 1.800

Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 1, Secretaría Soler, en juicio Ejecutivo — Antonio Mena vs. Juan de Dios Valdiviezo. — Importe \$ 25.—

e|22|9 al 8|10|47

Nº 3047 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO REMATE de un lote de terreno en Rosario de Lerma Base \$ 1.466 65

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio ordinario sobre cobro de pesos seguido por Esteban Cvitanic contra la Municipalidad de Rosario de Lerma, el día 13 de Octubre de 1947, a horas 17 y en el local del Bar "El Globo" en esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré con la base de un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos  $\frac{66}{100}$  que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal un lote de terreno perteneciente a la demanda el que tiene una extensión de 1.650 metros cuadrados, aproximadamente. Ubicado dentro de los siguientes límites: Norte con la calle Luis Güemes; Sud con terrenos de la sucesión de Guadalupe Castaño; Este, con calle pública sin nombre que da a los baños públicos y Oeste con propiedad que fue de doña Elvira Esponosa, hoy de don Francisco Moschetti.

En el acto del remate el comprador obrará el 20% de su importe a cuenta del precio. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo.

Importe \$ 40.- — e| 819 al 14|10|47.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3111 — EDICTO — RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. — En el expediente N.º 26507, caratulado: "Rectificación de partidas s/p, Dorotea Guerra", que tramita ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Stmbre. 27 de 1947... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de René Alberto Salas, acta N.º 1228, de fecha 10 de octubre de 1923, corriente al folio 274, tomo 50 de esta Capital, en el sentido que el verdadero nombre y apellido de la madre y abuela es "Dorotea Guerra" y no "Carmen Fernández" y "Dionicia Guerra" y no "Dolores Soto", respectivamente. II. Haciendo lugar a la rectificación de las partidas de nacimiento de Justa Yolanda, Eugenio Gualberto y Arturo Fernández, actas Nos. 910 de fecha 2 de setiembre de 1921, corriente al folio 29 del tomo 44; acta N.º 149, de fecha 18 de febrero de 1919, corriente al folio 75 del tomo 39 y acta N.º 3665, de fecha 4 de octubre de 1927, corriente al folio 456, tomo 132, todos de esta Capital respectivamente, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Dorotea Guerra" y no Carmen Fernández como allí figura. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Cumplido, oficiase al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento y fecho archívese. — C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, octubre 2 de 1947. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 18.— e| 4 al 13|10|47

Nº 3098 — EDICTO. — En el expediente 15809/1947, Ordinario Rectificación de partida de nacimiento s/por Amanda Flores de Mecayar, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, setiembre 22 de 1947... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, en partes y en consecuencia, ordeno se deje establecido en el acta N.º 1072 de fecha 29 de Noviembre de 1900, inscripto al folio 14|15 del tomo 8 de Nacimientos de Salta, Capital, que el apellido de la inscripta Amanda, es "FLORES", hija de Nicolasa Flores, sin que ello trate en manera alguna de establecer filiación. COPIESE, notifíquese y publíquese por ocho días el edicto respectivo en el diario propuesto BOLETIN OFICIAL. — Art. 28 de la Ley 251— y cumplido, líbrese oficio al señor Director General del Registro Civil, con transcripción íntegra de la presente para su cumplimiento. Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: 1072 Vale. ROQUE LOPE ZECHENIQUE".

Lo que el suscrito Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. Salta, setiembre 29 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. e|30|9 al 8|10|47

### CITACION A JUICIO

Nº 3068 — CITACION.

Por la presente se cita y emplaza a los Señores doña Martina Adela Juárez de Racedo, doña María Irene Romero de Díaz y a don Delfín César Romero; comparezcan estar en derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta contra los mismos como herederos de doña Carmen Romero o Gregoria Domitila del Carmen Romero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no comparecer. — Salta, 10 de setiembre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 25.—

e|17|9 al 9|10|47

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3112 — AL COMERCIO:

Se hace saber por el término de cinco días que don Bruno Teruel con domicilio en Metán Viejo, vendé a los señores Joaquín Riera Marti y Abelino Rubio, domiciliados en Metán Viejo, el negocio de amacén y ramos generales que tiene instalado en esa localidad; quedando a cargo del vendedor los créditos activos y pasivos del mismo. Para reclamos dirigirse a los compradores.

Metán Viejo, octubre 1º de 1947.

Importe \$ 12.—

e| 6 al 10|10|47.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3105 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5905 de fecha 20 de setiembre de 1947, llámase a licitación pública para la venta de rollizos y vigas existentes en el Departamento de Orán, lote fiscal Nº 2, fracciones 1, 2,

3 y 4, y cuyo detalle es el siguiente:

232	Rollizos de Cedro	con	151	mts3.
114	" " Lapacho	"	89	"
79	" " Roble	"	45	"
44	" " Quina	"	33	"
6	" " maderas varias	"	4	"

Total en rollizos			322	mts3.
199	Vigas de Lapacho	con	101	mts3.
104	" " Roble	"	39	"
98	" " Cedro	"	38	"
93	" " Quina	"	47	"
22	" " maderas varias	"	10	"

Total en vigas 235 mts3.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, calle Zuviría N.º 566, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser remitidas las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 17 de octubre próximo, a horas 11, en que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados asistentes al acto. — Salta, 24 de setiembre de 1947. LUIS CARLOS WUST, Director General de Agricultura y Ganadería. — Importe \$ 34.20.

e|3|10 al 17|10|47

Nº 3103 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de transporte en automotor entre las localidades de Salta y Güemes, y Salta y San Lorenzo.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 16 de octubre de 1947, a horas 10:30.

EL CONSEJO LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20.

e|2|10 al 16|10|47

Nº 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 16.

En cumplimiento de la Resolución Nº 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20.

e|1|10 al 27|10|47.

Nº 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 17.

En cumplimiento de la Resolución Nº 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública

**para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".**

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios. - Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 30.20.  
e|1|10 al 28|10|47.

**Nº 3071 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 14**

En cumplimiento de la Resolución N.º 501 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE POSTES DE MADERA DURA DESTINADOS A LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA SIGUIENTE CANTIDAD: 1.100 DE 8 y 60 DE 12 METROS DE LARGO", respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 14 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 30.20.

e|17|9 al 14|10|47

**Nº 3064 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 15.**

En cumplimiento de las Resoluciones Nº 404 y 500 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE DOS EQUIPOS DE PERFORACION A CABLE PARA POZOS PROFUNDOS HASTA 600 y 250 METROS" respectivamente.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría

la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 15 de Octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 30.20 e|16|9 al 15|10|47.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 3091 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.**

A realizarse el miércoles 8 de Octubre y días subsiguientes, a horas 18.30.

EXHIBICION: El lunes 6 y martes 7 de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a las pólizas emitidas hasta el 31 de Enero de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 30 de setiembre inclusive y después de esa fecha, hasta el 3 de Octubre inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 27 de setiembre de 1947.

EL GERENTE  
Importe \$ 10.20. e|27|9 al 6|10|47.

**ASAMBLEAS**

**Nº 3102 — "LA REGIONAL" — Compañía Argentina de Seguros Soc. Anón. — Bmé Mitre 292 — Teléf. 2593 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1947.

2º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José María Solá, Guillermo Frías y Dr. Vicente Tamayo (h), y de un Director Suplente, en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa, todos ellos por terminación de mandato; y de un Director Titular por un año en reemplazo del Dr. Adolfo Figueroa que falleció.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.  
JOSE MARIA SOLA — Presidente.  
Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU — Secretario.

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la Caja de la Compañía, Calle Bartolomé Mitre Nº 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — (Art. 24 de nuestros Estatutos).

Importe \$ 37.20. e|1|10 al 17|10|47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR